OBLIGACIÓN GENERAL DEL COMPONENTE TÉCNICO No 7.

- Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La suscrita representante legal de la FUNDACIÓN FRATERNIDAD – Servicio Social y Cumplimiento, con NIT 900.135.278-5, con sede en La Hormiga, Putumayo, se permite certificar que la entidad desarrolla acciones orientadas a promover la participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante estrategias intersectoriales dirigidas a la garantía de sus derechos y la transformación de entornos excluyentes.

CERTIFICA QUE:

La Fundación Fraternidad durante la etapa atención correspondiente al mes de agosto de 2026; ha cumplido a cabalidad con la obligación No. 07, establecida en el contrato 86003532025, suscrito el 30 de diciembre de 2025, entre ICBF Regional Putumayo y la Fundacion Fraternidad

Garantizó el uso adecuado de la imagen institucional del ICBF, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente, asegurando que el talento humano vinculado al contrato respetara las disposiciones relacionadas con el uso del nombre, emblema y demás elementos oficiales.

Para constancia se firma en el municipio de Mocoa a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente

LYDIA GAVIRIA GÓMEZ
Representante legal
Fundación Fraternidad